



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR, al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, proceda a la realización de un "mapa de riesgo sísmico", que cualifique y cuantifique los niveles de riesgo de cada sector del ejido urbano de la ciudad.

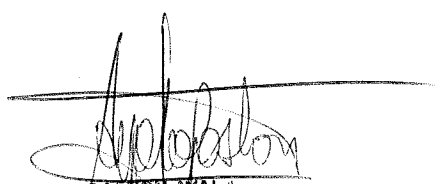
ARTÍCULO 2º.- Lo solicitado obedece a la necesidad de contar con una herramienta que se utilizará para generar o adecuar la normativa correspondiente, para definir intervenciones urbanas, y que sea la base para plantear los programas de contingencia ante la eventualidad de un sismo en nuestra ciudad.


ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 234 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010.-

im


GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaria
Concejo Deliberante Ushuaia


Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA